AVISO

Encontrándonos en esas fechas donde resulta tradicional el **sacrificio de animales, fuera del matadero, para autoconsumo humano**, **doméstico y privado**, atendiendo a las consideraciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se advierte que la normativa reguladora exige, entre otros requisitos, la **obligatoriedad del aturdimiento previo al sacrificio y de no causar a los animales agitación, dolor o sufrimiento evitables durante las operaciones de traslado, conducción, estabulación, sujeción, aturdimiento, sacrificio y matanza**.

Más información disponible en este enlace:
http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/seguridadalimentaria/matanza-domiciliaria

Lo que se hace público, para su general conocimiento.

En Torresandino, 28 de noviembre de 2016.
EL ALCALDE
Fdo.: Benjamín Escolar Izquierdo